Año de 1651.

S. I. 246-23,4
P. 0401 -22

Memoria y relativas á su disposicion testamentaria de Dn. Luis Escabas y Cervasel hijo de Dn. Alonso y de Dña. Ysabel de Molina y Valencia q. murio en Barcelona

n. 26
Tf.

GOBIERNO DE ARAGON

21

del Pues que tali de baxa no abido ocasion de quitar
a V.me y agora lo ago aunque con arto pesar porque
que amisen.ra Doña y sabel y V.me. Luan besentiren
la Alma Pues es bien tan malas nuebas Pues oi bia de
la feha emos enterado a su hermano de V.me Cosa
que aba de grande lastima a todos la armada Pues
no abido Capitan ceno se caia allado en su enfermedad fuemos Pues
y su enfermedad fuemos Pues de dangre y un allaga
en Alien que llaman los de tores liche y no dimos
desi de dias = y el testamento y ago por su albaçea
a Juan de su maça oficial mayor de la Real Guerra
un un bredemuncha Conciencia que se acemuncha
Cosa del y mando que se benbiera su ropa para ace
bien por su alma y del dinero que tenia mando que se
bigesen quatrocientos mises por las almas del pur
gatorio y el albaçea lo ace con grangibolo =
y mo a dicho que le encargo muncho los beces estando
muriendo que le esgunibiera a V.me que diera
en beggigar en la casa de don Francisco ronarin el
cimo por su al fresh se ben barrecales de acho
que se los debia de quando muriendo la dicha que tenia
grandes esgunpulos de ello por no poder el pag
como las de mas deudas que debia y no esto V.me
me mande en cosas de su servicio Ft. en el Campo
de Barcelona a 18 de diciembre de 1651

Servidor de V.me

Andres Exerica

Señor don Juan de cavallegas

S.mo, Bolgado Infinito fonde
carta de Vmd de 11 de febrero que exijuí
do en esta Ciud. a Sindemasco estando
yo previniendo mi Viage para Barcelona
donde, y el Exercito, estare Dios me
diante, para servir a Vmd y obedecerle
en Cuanto quiera mandarme en
el S. Cap. D. Luis de Lacuias Secretario
de Vmd que este en el cielo, hizo al tpo
de su muerte la memoria y forma de
Testam.to cuya Copia remito, Junto con
la de lo que se sacó de la ropa y parte
del Todo; pero como en los papeles que
dice se me entreguen despues de mueto
ro, ay algunos con que reservada
al Confesor y aun no puedo dar
razon dellos, sino obrar de la suerte q.e
se manda como podra Vmd saberlo
de su Criado del S. Conde de Sorralba
q.e se halló a todo y ahora esta en Vmd
en los Papeles, no quedaron en mi poder

Juan q. le hize memoria al difunto no
la tubo de declarar mas delo que ua
en de testamento conque creo no es
necess.o hacer mas diligencia que la
de esa fee de officios que ua firmada por
mi como Pers.a que estaua sirviendo
el offi.o de Veedor Gen.l

La letra delos mil R.s a salido in
cierta por auer muerto en la campaña
quien la auia de pagar que era
asentista dela carne y no ay conque com
poner sus deudas, pero quando no aya
otro recurso espero darla de limosna
a la Virgen del Pilar, p.a cumplir con
el q. costas que me deja preuenidas

Lo que puedo asegurar a V.md es q.e
solicito obedecer y executar la voluntad
del difunto, como quien deseo de sal
uacion, y que no uiuire gustoso hasta
salir del empeño; siendo para mi
de mucha estimacion todos los que V.md
quiera darme de su seruicio porque a todos
acudire con la voluntad y veras que
experimentara en el desempeño.

Las cartas uendran con toda seguridad

Poniendo el sobre escrito a D.n
de Somaça Veedor y Cont.r dela
Artill.a que es la ciud. q. haora sea
seruido de Mag.d hacerme para
offrecerla al seruic.o de V.md q.e
g.e dios los m.s años q. deseo
de Zarag.a 8 de Abril a 8 de 653

B. L. M. de V.md

Juan de Somaça

S.r D. Ju.o de Carauajal y Mendoça

GOBIERNO DE ARAGO

GOBIERNO DE ARAGON

Memoria que el Cap.n D. Luis de Cervera Presenta Pico
Exprezenta del Padre Fr. Thomas con los repartidos
de Razon de Sus Rentas y el Cap.n D. Pedro de
Brasa así de dinero, Ropas y Alhajas como de
lo que se ha hecho en su entierro y disposicion de
su Alma en esta forma

Mil R.s q.e tiene D. Antonio Montenegro
en una Letra a pagar a Rodlund del Dho. D.
Luis Alvarizada y declaró segurarse cobrar
Cuanto antes, y si algun Riesgo pareciere
Obligacion en poder de Jacinto de Arcos y de
donde consta deverle dha. Cantidad se de
Sabrá Lo
descontada dellos mil R.s

Ciento y nueve doblas q.e Dio aguardar al
Dho. D. Antonio Montenegro, dolas una vez con
Ciento y quinze

Seys R.s de ocho q.e se debe el Cap.n Dn Lopez
Un Caballo negro y una Baca

Una Capa Español de verni

Cuatro Camisas

Dos pares de calzas nuevas con dos pares de
Calzetones y dos pares de Zapatos con guarnicion
Un Jubon y dos Calzones y una Sombrerina
de Cerrabillo

Dos pares de medias de seda

Letra q.e de Jacinto de Arcos

demas de las 25 doblas que se 6 R.s de ocho

Dineros en 280 R.s

Cinco Lienzos
Una Espada Tahali y sombrero
Dos pares de Calzetas
Un par de Capatos nuebos
Dos Jubones blancos
Tres calzoncillos
Una Montera de paño
Ocho Servilletas
Una Balla

Del todo lo referido declaro era su voluntad se le
hiciese su entierro a la disposicion del Sr. fr. Thomas
gonçalez y del Sr. de Somaça = Y que de lo restante
que quedare haviendo hecho al moneda de
su ropa se den 400 rs para otras tantas missas
a las animas de purgatorio

Que se cumpla lo que dejare dispuesto en dos papeles
que quedaran en poder del dho fr. Thomas gonçalez
y se reconoceran en fallecimiento, entregandolos
al dho Sr. de Somaça

Que se den nuebe doblas al dho fr. Thomas para
el efecto q. le a comunicado.

Que se de a su criado Alonso el Justo cor, dos ca
misas, seys de de a ocho y los Jubones blancos

Declaro q. si alguno de sus herederos pretendiese se
le pague el sueldo q. su Mag.d le deve del tpo

que le a servido, no pueda hacerlo en mas cantidad
que la de quinientos rs. porque es su voluntad
dejar todo lo demas a la R.l hazienda

Ytem. Al espada se de a Nicolas Grego. su camarada

Todo lo referido en esta memoria declaro el
dho. D. Luis de Escavias tenia y se le devia
y que dello se dispusiese en la forma que queda
dispuesto en presencia del dho fr. Thomas gonçalez
D. Rodrigo de Aragon y D. Antonio Olivellas
ante los cuales lo firmo a su ruego en el campo
sobre Barzelona a 5 de Xbre 651

Joan de Somaça

GOBIERNO DE ARAGÓN

Memoria de lo que voy gastando en cumplimiento del testamento de D. Luis Escavias

Primeramente se dieron a los Padres Carmelitas descalzos 128 R.s de la limosna del auito con q.e se enterro y p.a hacer	128
Mis.s — mien por su Alma	
Pague a 44 Sacerdotes y Religiosos que asistieron a su entierro otros tantos R.s de derecho con obligacion cada dijese dos misas rezadas	88
22 —	
A el Rector de Camisa de cuerpo y de sente cera y sepoltura 64 R.s con oblig.n	64
6 — de decirle seys misas al difunto	
de llevar la cruz y abrir la sepoltura 4 R.s	4
A el Padre fr. Thom.s de Canales 9 doblas a 4 R.s de ocho	288
Entregue a D. Rodrigo de Arag.n 128 R.s para el gasto de una diligencia que fue a hacer por el difunto a Zarag.a	128
A su Criado 48 R.s que le deja por su Testamento	48
de labar la ropa y hacer la al moneda Ocho R.s	8
A Moysen Senet Lorar 96 R.s por la celebracion de 64 missas a R.s por cada una	96
64 —	85 —
92 —	

128 R

88 —

64 —

4 —

288 —

128 —

48 —

8 —

96 —

85 —

Missas

		#852 rs
92	A fr. Fran.co dela Calçada religioso mercenario y Capellan mayor del Ter.o de D. Christ.l Cavallero 100 rs por la Celebracion de otras tantas missas	+ 100 rs
30	Al Licen.do Bartholome Domingo Capellan dela Comp.a de D. Geronimo Agustin 45 rs por 30 missas	+ 045
30	A fr. Joseph Pina religioso de San Fran.co 45 rs por 30 missas	+ 045
38	A Mosen Benet Bras 57 rs por 38 missas	+ 057
30	A Mosen Pedrol 45 rs por 30 missas	+ 045
224	al Licen.do Ber.o Caza Capellan mayor del Ter.o de D. Geronimo de Espinosa 336 rs por 224 missas	336
=544 rs		#1480 rs

48 / 8 / 336 — 224 / 112 / 336

Lo que tengo recivido del dinero y Ropa del Cap.n D. Luis de Escavias Caravajal

D. Antonio Montenegro me entrego 100 rs de a ocho en 25 doblones	800 rs
Mas seys de a ocho q. tenia de Camarada del difunto	048
Mas dela Ropa q. se hallo y hizo almoneda Inclusa la haca del Rocin	347
	200
	#1395 rs

Lo que ay de diferencia consiste, en un vestido de buratillo q. se dio a cuenta de missas con otra Ropa q. el Servicio de tu ciudad y a mas de eso deve Nicolas Grech Camarada del difunto 13 rs de a ocho

GOBIERNO DE ARAGON